

**PERÚ**Ministerio  
del AmbienteViceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de  
Conservación de Bosques para la  
Mitigación del Cambio Climático*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

# **Resolución de Coordinación Ejecutiva**

## **N°66-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC**

Lima, 25 de julio de 2022

### **VISTOS:**

El Memorando N° 95-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UAD de la Unidad de Administración, el Informe N° 0070-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UAD/SRH de la Subunidad de Recursos Humanos y Comunicaciones, con la conformidad de la Unidad de Administración, el Informe N° 205-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático en el ámbito del Ministerio del Ambiente, y mediante Decreto Supremo N° 003-2020-MINAM, se amplía su vigencia hasta el 2030;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 115-2022-MINAM, publicada el 14 de mayo de 2022, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC), dejándose sin efecto la Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM, toda vez que se modificó la estructura organizacional del PNCBMCC, generándose nuevas unidades y subunidades;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 16-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC de fecha 16 de mayo de 2022, se aprobó el Cuadro de equivalencias y el Cuadro de siglas de las unidades de organización del PNCBMCC;

Que, Mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 39-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC de fecha 08 de junio de 2022, se encargó temporalmente las funciones de la Unidad de Administración y de la Subunidad de Finanzas, al servidor Oscar Raúl Burga Tamayo;

Que, la Subunidad de Recursos Humanos y Comunicaciones y la Unidad de Administración a través del Informe N° 00070-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UAD/SRH emitieron opinión favorable a la encargatura temporal de funciones de la servidora Claudia Elizabeth Bardales Cruz en la Unidad de Administración y del servidor Raúl Hernando Bartolo Vidal en la Subunidad de Finanzas, toda vez que el servidor Oscar Raúl Burga Tamayo tenía descanso vacacional del 01 de agosto 2022 al 23 de agosto de 2022;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 205-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UAJ emite opinión legal favorable para la encargatura temporal de funciones de la Unidad de Administración a favor de la servidora, Claudia Elizabeth Bardales Cruz y de la Subunidad de Finanzas a favor del servidor, Raúl Hernando Bartolo Vidal;



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Que, la Coordinación Ejecutiva en el marco de sus competencias dispuestas en el literal l) del artículo 9 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, aprobado por Resolución Ministerial N° 115-2022-MINAM, debe suscribir el acto resolutorio con el cual designe temporalmente las funciones de la Unidad de Administración y de la Subunidad de Finanzas;

Con el visado del Jefe (e) de la Unidad de Administración, Jefe (e) de Subunidad de Recursos Humanos y Comunicaciones, de la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, aprobado por Resolución Ministerial N° 115-2022-MINAM, y la Resolución Ministerial N° 149-2022-MINAM;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dar por concluida la encargatura temporal de funciones del servidor Oscar Raúl Burga Tamayo en la Unidad de Administración y de la Subunidad de Finanzas, siendo su última fecha el 31 de julio de 2022.

**Artículo 2°.-** Encargar temporalmente, a partir del 01 de agosto de 2022, las funciones de la Unidad de Administración a favor de la servidora, Claudia Elizabeth Bardales Cruz y de la Subunidad de Finanzas a favor del servidor, Raúl Hernando Bartolo Vidal.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución a los servidores CAS, Oscar Raúl Burga Tamayo, Claudia Elizabeth Bardales Cruz y Raúl Hernando Bartolo Vidal, así como, a la Subunidad de Recursos Humanos y Comunicaciones de la Unidad de Administración, responsable de la gestión de los Recursos Humanos, para el control y registro pertinente.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (<http://www.bosques.gob.pe/>).

**Regístrese y comuníquese.**

---

**BLANCA AURORA ARCE BARBOZA**

Coordinadora Ejecutiva (e)  
Conservación de Bosques